

Decreto Ex. N°

447

Puente Alto,

19 MAR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar contratación del "Servicio de aseo, barrido y desmalezamiento de cunetas en la Comuna de Puente Alto".
2. El memorándum N° 65 fechado el 03 de marzo de 2015 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, mediante el cual solicita autorización para efectuar el llamado a licitación pública.

DECRETO

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "Servicio de aseo, barrido y desmalezamiento de cunetas en la Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

APRUEBANSE las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

SEM/DA/DICON/DIMAO/SCR/DCU/RB/hza